



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad ejecutora: Secretaría de Finanzas y Administración.

Unidad Responsable: Dirección de Operación Financiera.

Programa: "Pago de Obligaciones Financieras de Deuda Pública Estatal".

Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, FAFEE.

Tipo de evaluación: Específica del Desempeño.

Programa Anual de Evaluación: 2022

Ejercicio evaluado: 2021

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas,

INDETEC.

Antecedentes

El programa "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" tiene como propósito el pagar las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para cumplir dicho propósito, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47 fracción II, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEE), pueden destinarse al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, en ese sentido, los recursos del FAFEE son utilizados para el cumplimiento de dicho propósito, mediante el puntal registro y control presupuestario, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de financiamientos.

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Elaborar y documentar un diagnóstico situacional en materia de Deuda Pública Estatal del que derive la estrategia de intervención del Programa y con ello, se justifique plenamente la intervención.



Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección de Operación Financiera
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se está de acuerdo con la recomendación, con la finalidad de contar con un documento oficial que establezca la manera en que el programa contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad a los Criterios metodológicos definidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Acción de mejora derivada de la postura

Estudiar y aplicar los lineamientos establecidos en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por el CONEVAL, para con ello generar un diagnóstico al programa presupuestario "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal".

Fuentes de información que sustentan la justificación:

1. "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por el CONEVAL.

Recomendación No. 2: Mejorar la planeación y el valor de la programación de metas, con el propósito de evitar porcentajes de cumplimiento que superen de manera exponencial los resultados.



Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Aceptada	Dirección de Operación Financiera
Sí	No	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se está de acuerdo con la recomendación, con la finalidad de establecer límites o niveles máximos de logro, que comuniquen el nivel de desempeño esperado por el programa presupuestario, y permiten enfocarla hacia la mejora.

Acción de mejora derivada de la postura

Dirigir un oficio a la Dirección de Seguimiento de Inversión Pública, comunicándole los resultados obtenidos de esta Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio fiscal 2021, específicamente a lo concerniente a la variación resultante entre los resultados alcanzados respecto a los resultados programados del indicador "Índice de Fortalecimiento Financiero" del ejercicio fiscal 2020, el cual, tuvo una variación al alza del 557%. Ello de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

1. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP.

Recomendación No. 3: Documentar de manera oficial, que los recursos del FAFEF se destinaron a los rubros: Saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de la deuda pública, y; Apoyo al saneamiento de pensiones. Esto debido a que están varios indicadores del SRFT sin información, así como en pro de la transparencia y rendición de cuentas.

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Rechazada	Dirección de Operación Financiera
No	No	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad



Justificación de la posición respecto al ASM

En el "Informe Financiero" de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2021, se puede observar que en el apartado 1.10 Política de Deuda Pública, subtítulo "Aspectos relevantes de la Deuda Pública" se establece que las fuentes de financiamiento provenientes de las Participaciones Federales (Fondo General) que le correspondieron al Estado y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se utilizaron para cubrir las obligaciones derivadas de la Deuda Pública conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás lineamientos normativos aplicables.

Asimismo, en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2021, en el Tomo II Poder Ejecutivo, fracción VI, "Información de Transparencia", se encuentra el documento denominado "Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros", en el cual se especifica el destino de los recursos que se ejercieron con el FAFEF.

Por último, en el reporte "Ejercicio del Gasto Entidad Federativa" que integra el informe de Aplicación de Recursos Federales Correspondientes al Informe Definitivo 2021, reportados en el Sistema de Reporte de R. F. T. de la SHCP, se pueden identificar claramente las partidas y conceptos a las que fueron destinados dichos recursos, siendo: 911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito; 921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, y; 451 - Pensiones.

Dichos documentos son oficiales y están publicados en el portal de esta Secretaría de Finanzas y Administración.

Acción de mejora derivada de la postura

Ninguna.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

1. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la SHCP.
2. Reporte "Ejercicio del Gasto Entidad Federativa" del Sistema de Reporte de R. F. T. de la SHCP.
3. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.

Recomendación No. 4: Documentar la atención al ASM: *Elaborar y documentar un diagnóstico narrativo que justifique plenamente la estrategia de intervención con la finalidad de mejorar la planeación a través de su diseño.*





Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Específico	Alto	Rechazada	Dirección de Operación Financiera
No	No	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Consideramos que esta recomendación se encuentra duplicada, toda vez que está ligada en su totalidad a la recomendación No. 1, en la cual ya se estableció la acción a seguir para su cumplimiento, por lo que su seguimiento se dará a través de la recomendación No. 1.

Acción de mejora derivada de la postura

Ninguna.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

1. Anexo 3. Aspectos Susceptibles de Mejora, de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" con recursos del FAFEF del ejercicio fiscal 2021.

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.

Se puede observar que el programa tiene fortalezas claras y relevantes, pero también, oportunidades sumamente importantes, como la elaboración del diagnóstico situacional en materia de deuda pública estatal del que derive la estrategia de intervención del programa, su debido seguimiento nos dará herramientas para sustentar y fortalecer aún más la planeación del programa, y con ello dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sobre el proceso de evaluación.

Sin comentarios.

Calidad del informe final de la evaluación.

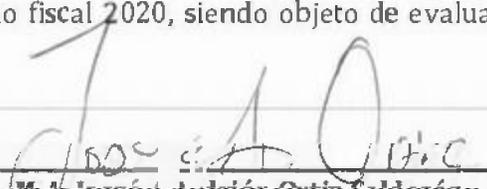
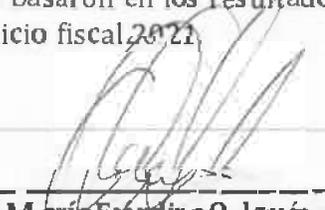
Consideramos que algunas de las recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora no tienen relevancia, toda vez, que se detectó: (i) recomendación que ya se encontraba aplicada; (ii) otra



**Secretaría
de Finanzas y
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

recomendación se considera repetitiva, y; (iii) en otra se basaron en los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2020, siendo objeto de evaluación el ejercicio fiscal 2021.

 M.A. José Adrián Ortiz Calderón Director de Operación Financiera Secretaría de Finanzas y Administración	 L.C. María Esperanza O. Iguín Almanza Jefa de Departamento Financiero Municipal de la Secretaría de Finanzas y Administración y enlace del programa presupuestario con la CPLADEM
--	--